



# Evaluación al Desempeño de los Servicios Municipales del Ayuntamiento de Minatitlán del ejercicio 2015

## INDICE

1.	Introducción .....	1
2.	Objetivo de la auditoría al desempeño.....	2
3.	Antecedentes. ....	2
4.	Descripción del ente público evaluado .....	3
4.1.	Organización.....	3
4.2.	Función.....	3
4.3.	Marco Jurídico.....	4
5.	Análisis de la información.....	7
6.	Resultados de la evaluación. ....	9
7.	Conclusiones .....	18
8.	Recomendaciones al desempeño.....	18
9.	Dictamen.....	20



# Evaluación al Desempeño de los Servicios Municipales del Ayuntamiento de Minatitlán

## 1. Introducción

Los esfuerzos por implementar un Sistema de Evaluación al Desempeño tienen su origen en el análisis y estudio de las experiencias de otros países, particularmente entre los integrantes de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

Los elementos teóricos de la evaluación al desempeño se remontan a los años ochenta, cuando se despierta el interés creciente en el seno de los organismos internacionales, de enfocar la administración hacia resultados y responsabilizar a quienes ejecutan las políticas públicas de los desvíos injustificables o adversos a los programas aprobados en sus respectivos presupuestos.

Es en este sentido, en lo nacional, reviste primordial importancia la disposición del artículo 134 Constitucional, en el cual señala que los recursos que ejerzan los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal; se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, para ser evaluados por instancias independientes. Esto con la finalidad de orientar el presupuesto hacia aquellas actividades donde se produce un mayor beneficio hacia la población, es decir, orientar los presupuestos en base a los resultados que se pretenden y medir el impacto social de los mismos.

El presupuesto en base a resultados (PbR) debe alinear las políticas públicas de los tres niveles de gobierno en sus respectivos planes de desarrollo y derivar de ellos los programas y sus asignaciones presupuestales. Esto se logra bajo un esquema de gestión secuencial que inicie en la planeación, seguido de la programación y luego las asignaciones presupuestarias. Los programas así concebidos, deberán contar con indicadores medibles para poder ser evaluados, desde su operatividad y hasta la efectiva rendición de cuentas. Todo esto es posible con la herramienta metodológica del Marco Lógico.

Asimismo, con la herramienta de la Metodología del Marco Lógico (MML), se desarrollaron estos indicadores, plasmando en el árbol de problemas y de objetivos la información vertida por los servidores públicos encargados de la gestión de los fondos, y cuyo resultado nos permite realizar las evaluaciones y recomendaciones que se presentan en este documento. Advirtiéndose que las imprecisiones, que se encuentren, obedecen a la falta o inconsistencia de algunos datos estadísticos que la entidad proporcionó y de lo cual es responsable.



## 2. Objetivo de la auditoría al desempeño

Consiste en verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y políticas públicas, así como el desempeño de las instituciones, basándose para ello en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados del ejercicio del gasto público.

## 3. Antecedentes

La evaluación al desempeño se encuentra normada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, que dispone: "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados."

Disposición que deriva en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en su artículo 107 que dispone: "Los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Ayuntamientos y los organismos públicos estatales y municipales, así como las entidades privadas que reciban fondos públicos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados." La misma Constitución faculta al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Superior del Estado, en su artículo 116, para evaluar los recursos económicos Federales, Estatales y Municipales. Asimismo se regula la evaluación en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en sus artículos 10, 15, 17 inciso d), 18, 19 y 20, referentes a la evaluación de las políticas públicas y los programas de las instituciones, con base en indicadores de desempeño.

Con base en las atribuciones señaladas, se desarrolló la Matriz de Indicadores de Resultados de los principales servicios municipales. Este instrumento permite medir y valorar los resultados de la gestión pública, a través de los niveles de eficiencia, eficacia e impacto de los programas de los servicios municipales.



#### 4. Descripción del ente público evaluado

##### 4.1. Organización

Obtener el organigrama formal del ente público, en el caso de que sea evidente que el organigrama formal no corresponda a la operación real, formular el organigrama que corresponda a ésta.



##### 4.2. Función

Conocer el propósito de la entidad a través de su visión, misión y objetivo.

###### MISIÓN

Ofrecer un gobierno municipal plural, incluyente y cercano a la gente, impulsor del esfuerzo de los minatitlenses que por la calidad de sus programas, servicios y acciones, promueva el desarrollo integral de sus habitantes y planifique el desarrollo sustentable del territorio municipal.

###### VISIÓN

Ser un municipio limpio, seguro, próspero, culto, sano, participativo y ordenado, con visible liderazgo en el estado que, por elevar la calidad de vida y promover el desarrollo integral de Minatitlán, genera identidad propia y orgullo de pertenencia entre sus habitantes.



## PRINCIPIOS Y VALORES

Quienes conformamos la administración 2015-2018, entendemos que la calidad del servicio se logra con eficacia y eficiencia; principios que en sí mismos son parte de saber servir. Adicionalmente, las acciones de gobierno, los programas y el progreso, estarán sustentados por los siguientes valores que regirán esta gestión municipal.

**Democracia.** Respetar el derecho de las mayorías con inclusión de las minorías para que todas las voces sean escuchadas.

**Tolerancia.** Reconocimiento a la diversidad, a la pluralidad cultural y a la libertad de expresiones antagónicas.

**Liderazgo.** Proyectar con el ejemplo, una actitud visionaria, proactiva, innovadora y vanguardista, manifestando orgullo y respeto por el servicio público.

**Honestidad.** Servir con apego a la ley y sin permisividad ante la corrupción.

**Transparencia.** Gobernar con la ciudadanía y de cara a la comunidad.

**Integridad.** Desempeñar nuestra labor diaria, en forma congruente con nuestros valores para lograr credibilidad ante la ciudadanía.

**Eficiencia.** Obtener el mayor logro de objetivos propuestos, utilizando los recursos con racionalidad y profesionalismo.

**Respeto.** A la vida, al medio ambiente y a las opiniones que construyen.

**Humanismo.** Hacer del servicio público una actividad que escuche, atienda y resuelva las demandas de la comunidad.

**Solidaridad.** Trabajar prioritariamente para los que menos tienen y los grupos sociales en circunstancias extremas.

**Trabajo en Equipo.** Conjuntar a la sociedad civil, al sector productivo, la comunidad, y a todos aquellos actores que aporten al progreso.

### 4.3. Marco Jurídico<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup>[http://ayuntamientominatitlan.gob.mx/?page\\_id=76](http://ayuntamientominatitlan.gob.mx/?page_id=76)

**Constitución**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima
---	---

**Leyes**

Ley del Municipio Libre de Colima
Ley de Hacienda para el Municipio de Minatitlán
Ley del Sistema de Asistencia Social (Artículos DIF Municipal).

**Reglamentos**

Reglamento de Gobierno Municipal de Minatitlán	Reglamento para el Servicio de los Tianguis en el Municipio de Minatitlán.
Reglamento para la elaboración de las tablas de valores unitarios.	Reglamento de Alumbrado Público.
Reglamento de Cementerios.	Reglamento de Ecología y Medio Ambiente.
Reglamento de la Feria del Café.	Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal.
Reglamento de los Órganos de Colaboración Municipal.	Reglamento de Parques y Jardines.
Reglamento de Policía y Buen Gobierno.	Reglamento de Protección Civil.
Reglamento de Seguridad Pública del Municipio.	Reglamento de Tránsito y de la Seguridad Vialidad del Municipio de Minatitlán.
Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de la CAPAMI.	Reglamento del Comité Municipal de Compras.
Reglamento del Servicio Público de Rastros.	Reglamento del Servicio Público de Recolección y Procesamiento de Residuos Sólidos.
Reglamento General del Parque Acuático "El Salto".	Reglamento Municipal en materia de Salud.
Reglamento para el Control y Protección de Animales Domésticos.	Reglamento para el Establecimiento y Funcionamiento de Establos, Granjas y Zahúrdas.
Reglamento para el funcionamiento de las Canchas Deportivas.	Reglamento para el otorgamiento de Becas del Programa de estímulos a la Educación Básica.



Reglamento para el uso de Vehículos Oficiales del Ayuntamiento.	Reglamento para la asignación y Funcionamiento de las Autoridades Auxiliares del Municipio.
Reglamento para la Fabricación y Venta de Tortillas.	Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores.
Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.	Reglamento de Desarrollo Urbano y Seguridad Estructural.

### Acuerdos

---

Acuerdo que Crea el Instituto Municipal de las Mujeres Minatitlenses.

---



## 5. Análisis de Información

Realizar el análisis de la información en las fichas técnicas y formatos de captación de información en 11 servicios municipales, la cual fue proporcionada por el municipio. Del análisis se determinó que la información presentada por el municipio de Minatitlán se encuentra con datos Procesables y No Procesables, el municipio no cuenta con Mercado por lo que no presta el servicio, situación que se especifica a continuación en el siguiente cuadro:

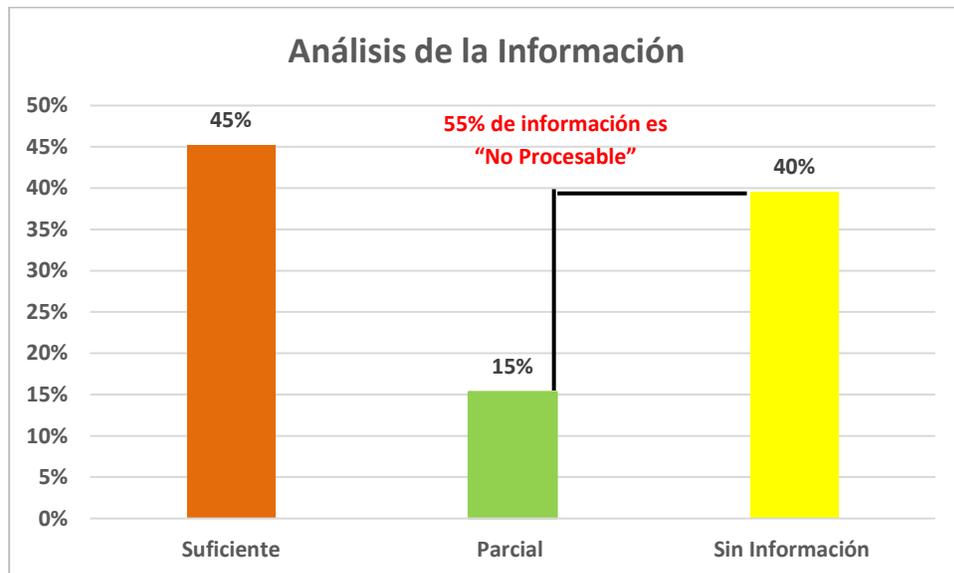
Indicadores registrados en captura					
Servicio Municipal	Total	Con información suficiente	Con datos parciales o inconsistentes	Sin información	Dictamen
Agua Potable	17	10	3	4	Procesable
Drenaje	14	9	1	4	Procesable
Calles	15	13	0	2	Procesable
Parques y Jardines	7	1	2	4	No Procesable
Limpia y Recolección	12	2	4	6	No Procesable
Alumbrado Público	14	1	4	9	No Procesable
Seguridad Pública	7	7	0	0	Procesable
Registro civil	9	3	2	4	No Procesable
Catastro	11	5	2	4	No Procesable
Mercados	0	0	0	0	NA
Rastro	8	3	0	5	No Procesable
Panteones	10	2	1	7	No Procesable
Total	124	56	19	49	



En un primer análisis, realizamos una comparativa con la información obtenida durante la evaluación al desempeño del año 2014 de los mismos 12 servicios municipales, del cual se obtuvo como resultado, que la calidad de la información suficiente de los indicadores de resultados integrados, pasó de calificación de Muy Deficiente a Deficiente.

A través de este tabulado se puede afirmar que:

- a. El 40% de los indicadores carecen totalmente de datos, es decir, las fichas técnicas fueron remitidas por el municipio al OSAFIG sin datos.
- b. 19 indicadores fueron remitidos con información parcial o insuficiente por lo que no es posible efectuar evaluación alguna con ellos.



En general, de los 124 indicadores derivados de las Matrices, el 45 % de los indicadores son procesables, de lo cual se deriva que la calidad de la información que envió la entidad es deficiente. En comparación con la evaluación del año 2014 la calidad de la información procesable fue del 19%, calificada como muy deficiente, como se puede observar, se exhibe un incremento del 26%.

Municipio	Porcentaje de indicadores con información suficiente	Calificación
Minatitlán	45%	Deficiente



Escala de Evaluación aplicada:

Porcentaje de indicadores con información suficiente	Calificación
Menos del 30%	Muy Deficiente
Del 30% al 49%	Deficiente
Del 50% al 69%	Regular
Del 70% al 85%	Buena
Más del 85%	Muy Buena

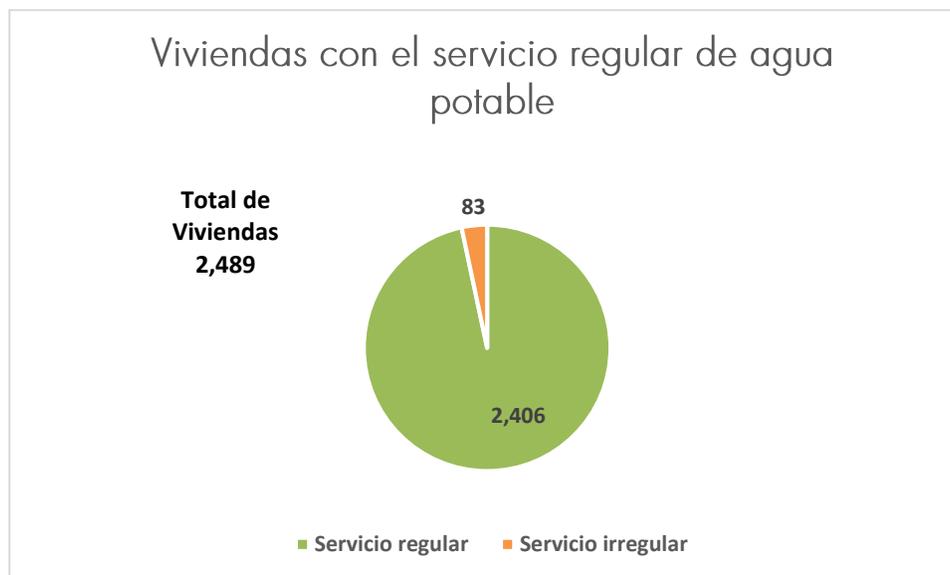
## 6. Resultados de la evaluación

El resultado de la evaluación de consistencia del SED de Minatitlán a través de las 124 fichas técnicas enviadas al OSAFIG se resume en lo siguiente:

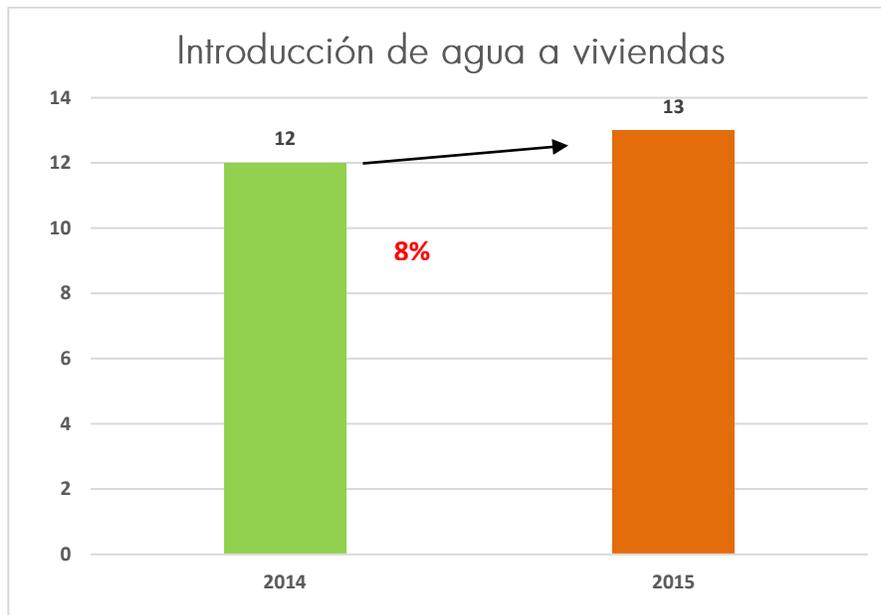
De los indicadores contenidos en las MIRs de los 11 servicios, sólo es procesable la información contenida en los servicios de Agua Potable, Drenaje, Calles y Seguridad Pública a través de 56 indicadores que representan el 45%.

Derivado del análisis de la información procesable enviada por el municipio Minatitlán se destaca de cada servicio lo siguiente:

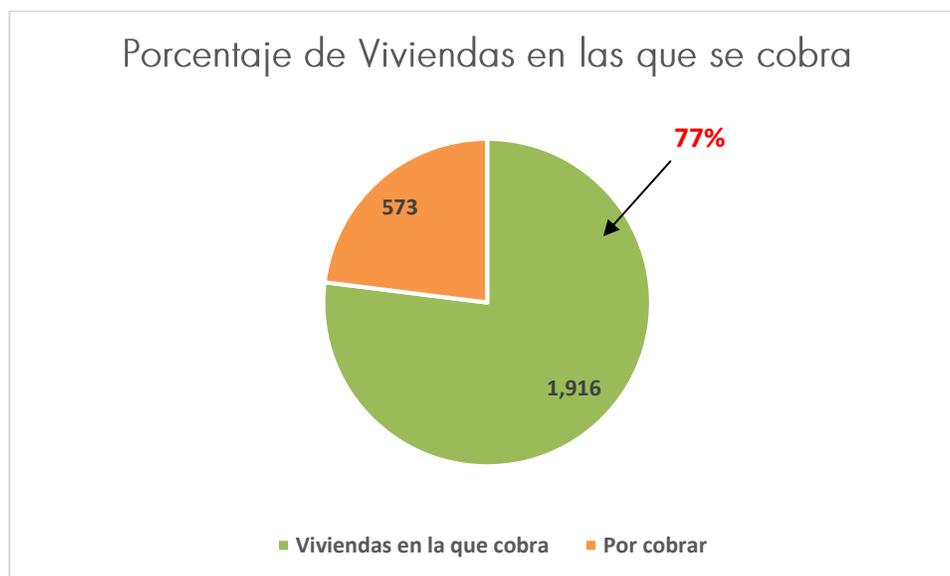
### Agua



El municipio reportó una cobertura en las viviendas que disponen del servicio regular de agua potable del 96.67% del total de viviendas que tiene el municipio.



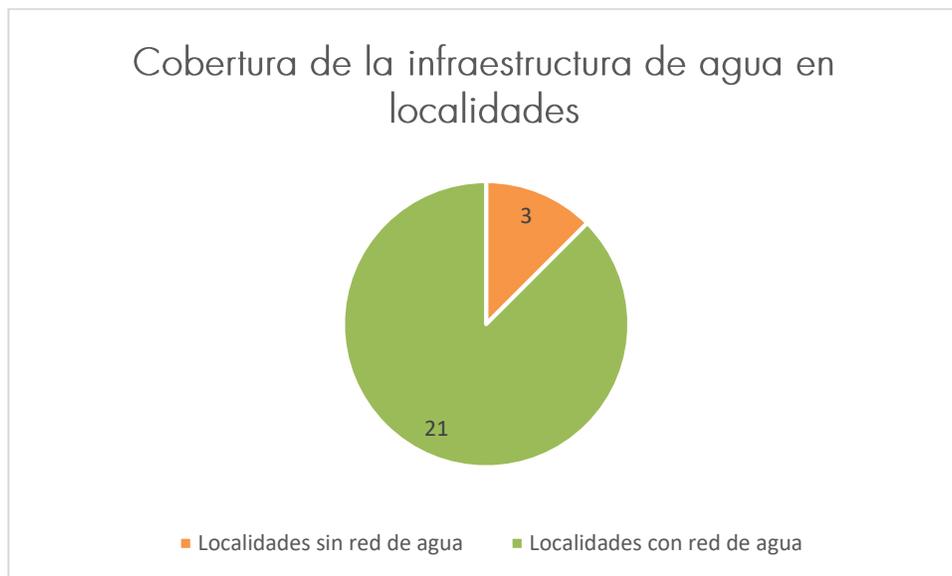
En el año 2015 la tasa de variación de introducción de agua a viviendas incrementó en un 8%, en comparación al año anterior, en el 2014 fueron 12 viviendas, 2015 fueron 13.



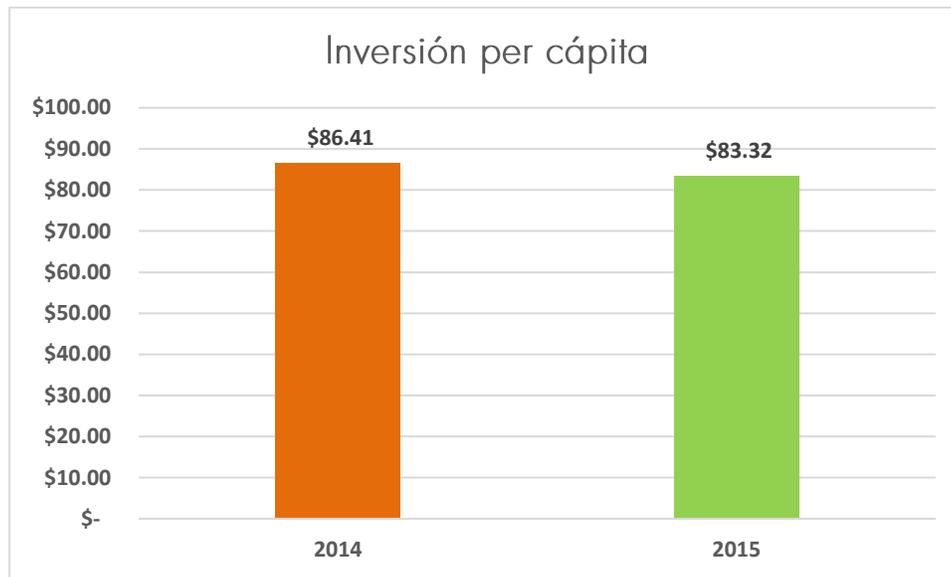
El porcentaje de viviendas que pagaron el servicio de agua potable en el año 2015 fue del 77%, el municipio presenta un rezago en el cobro del 23%.



Los recursos recaudados por el municipio por el servicio de agua potable disminuyeron en un 1% que representan \$5,491.76.

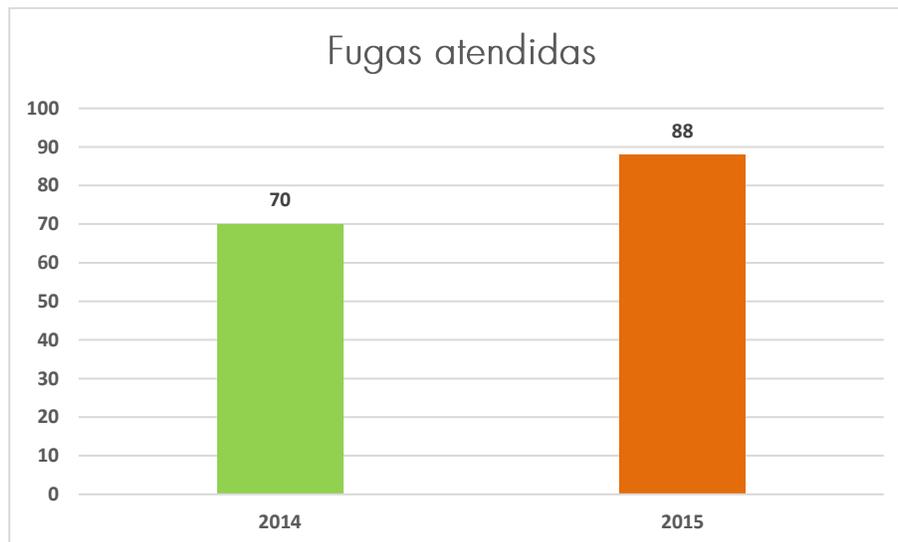


La cobertura de infraestructura de agua potable en las localidades del municipio en el año 2015 fue del 88%.

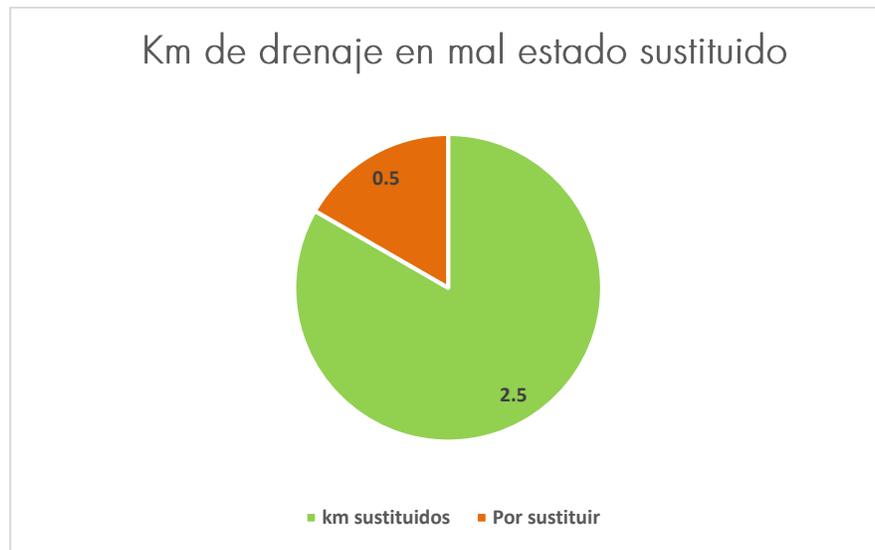


La tasa de variación en la inversión por habitante del servicio de agua en el año 2015 disminuyó en un 4% respecto al 2014.

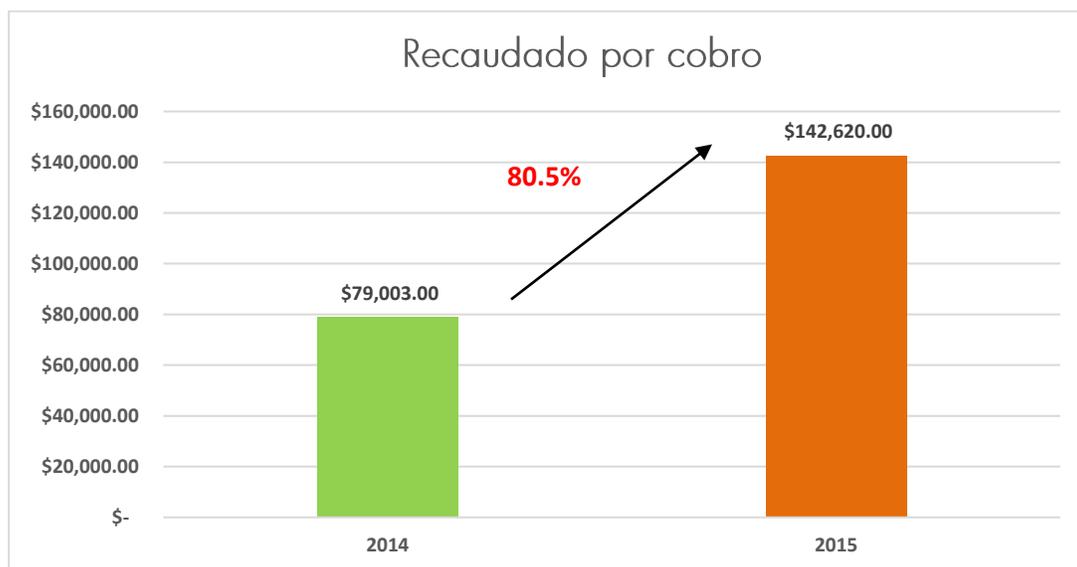
## Drenaje



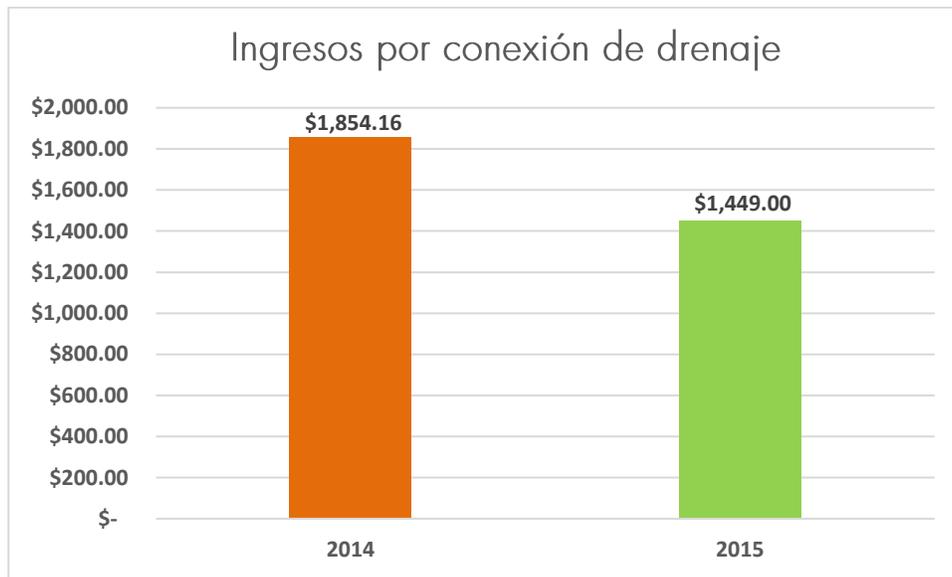
El municipio reportó un incremento en el número de fugas atendidas en el año 2015 en un 20%, respecto al 2014.



En el año 2015 el municipio sustituyó el 83% de los kilómetros de drenaje que se encontraban en mal estado u obsoleto.



Se incrementó la recaudación por cobro del servicio en un 80.5% que representa \$65,617.00, más que en el 2014.



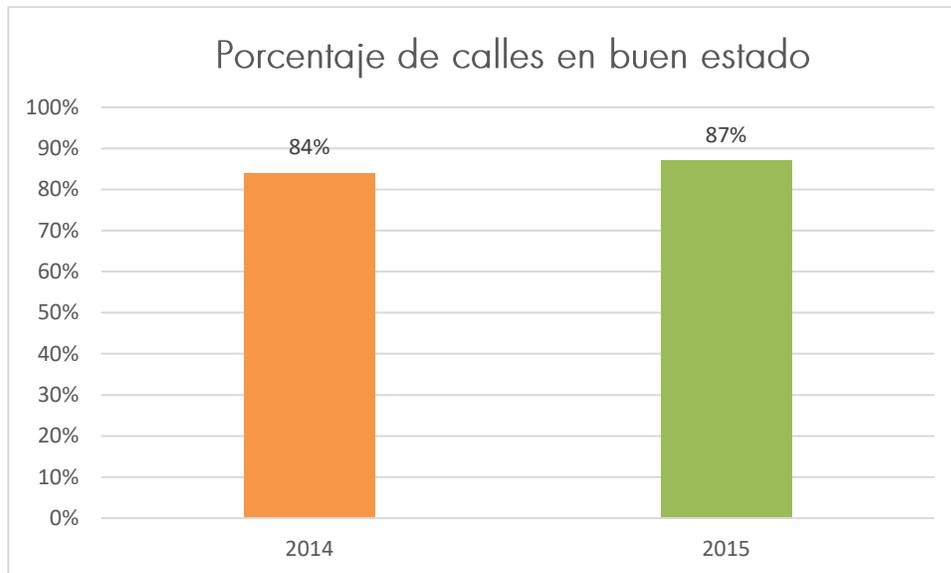
En el año 2015 la tasa de variación de los ingresos por conexión de drenaje fue del 22% menos en comparación con el año 2014.



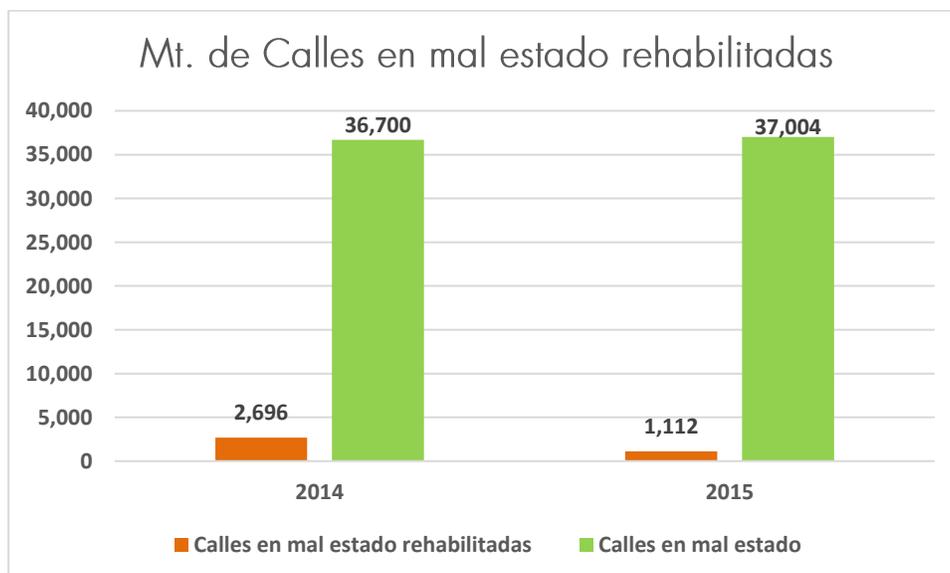
La cobertura del servicio de drenaje en las localidades del municipio en el año 2015 fue del 96%.



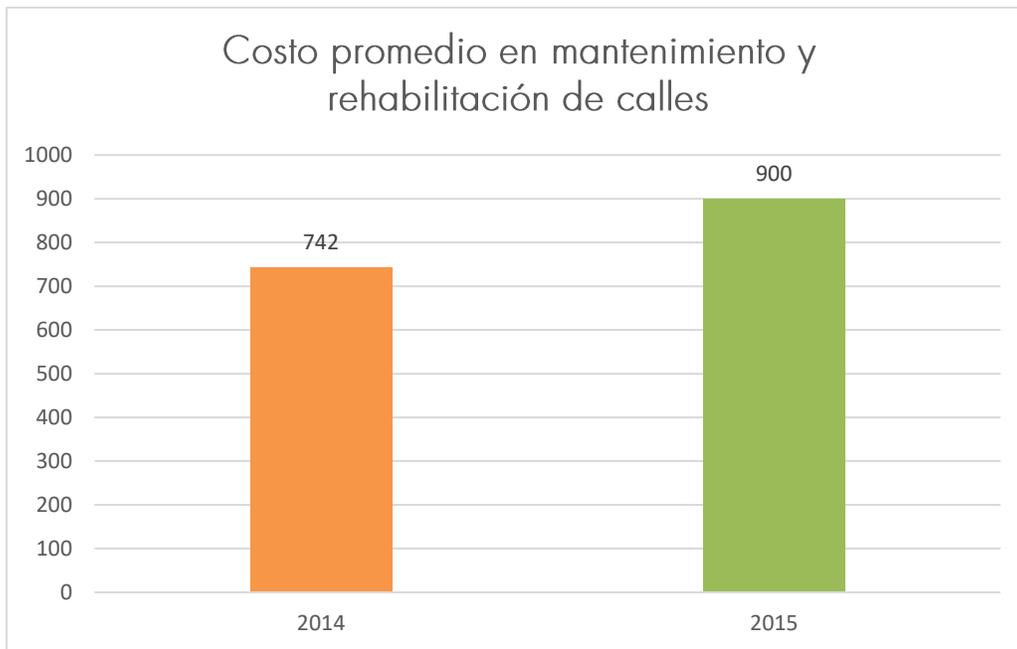
## Calles



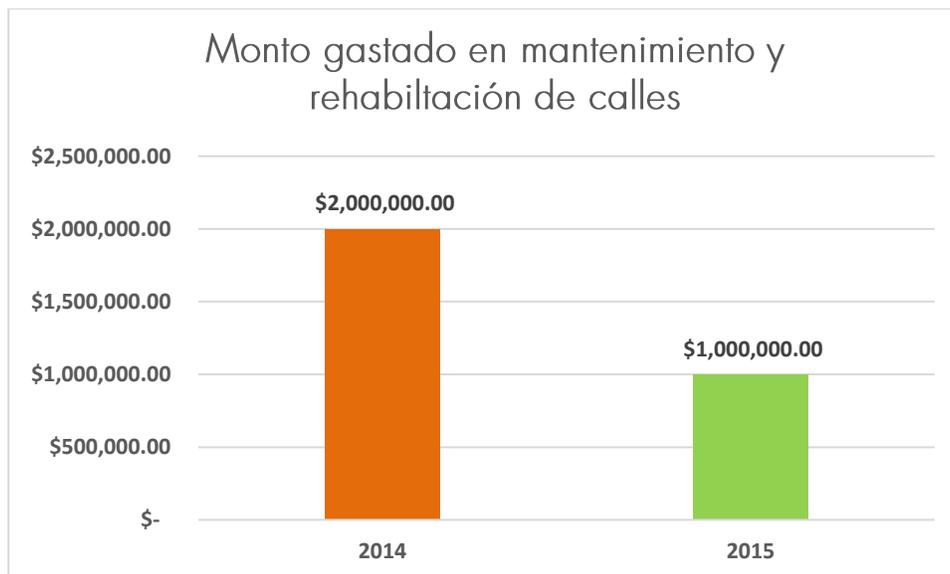
El municipio en el año 2015 reportó una cobertura de calles que están en buen estado del total que existen en el municipio del 87%, se tiene un aumento del 3% en comparación al año anterior.



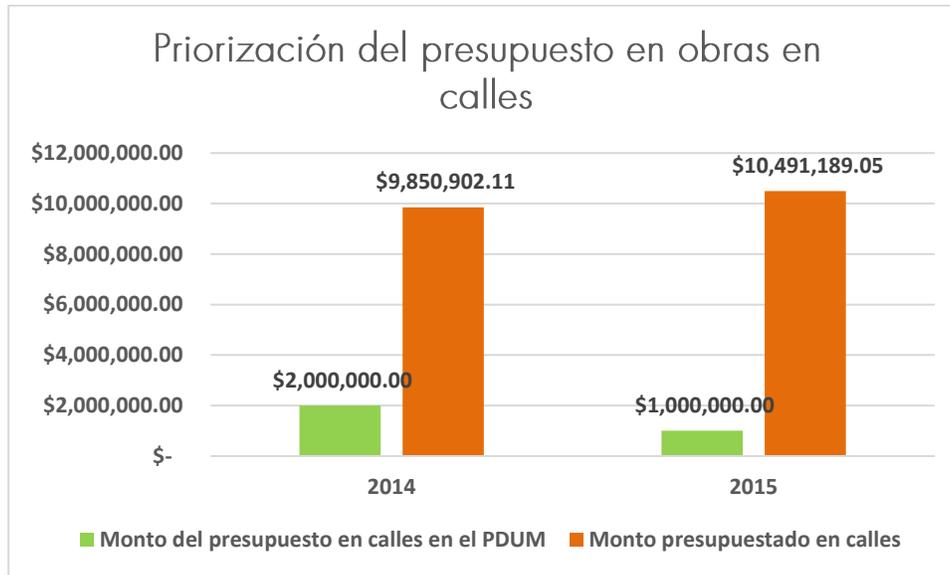
La rehabilitación de calles disminuyó ya que solo el 3% de las calles en mal estado fueron rehabilitadas en el 2015, mientras que en el 2014 se rehabilitó un 7%.



El costo promedio de mantenimiento y rehabilitación de calles por m<sup>2</sup> en el año 2015 fue de \$900.00, que es el 21% más que el año anterior.



El monto destinado al mantenimiento y rehabilitación en calles disminuyó en un 50%, en el año 2015.



Disminuyó el porcentaje que se destina para obras en calles en relación al presupuesto destinado para obras públicas en el municipio en un 10%. Por lo cual el presupuesto para calles por viviendas disminuyó en un 50%.

## Seguridad Pública

- El municipio reportó que en el año 2015 el número de habitantes por policías municipales fue de 195. Respecto a lo anterior esta proporción sigue estando dentro de lo recomendado por la Organización de las Naciones Unidas, de 300 habitantes por policía municipal.



Del total del cuerpo policiaco municipal, solo se cuenta con el 28% de los policías con el equipamiento adecuado, que representa 13 de un total de 46.



## 7. Conclusiones

El Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servicios Municipales del Estado de Colima (SED) es un trabajo que se desarrolló con la finalidad de que las autoridades municipales puedan orientar las políticas públicas al mejor uso y aprovechamiento de los recursos destinados a los servicios municipales; que dispongan de una herramienta que les permita estar informados de manera sintética, oportuna y veraz, sobre los logros que están alcanzando los servicios, que por mandato constitucional, prestan a la población en sus demarcaciones geográficas.

Llevar a cabo la evaluación del desempeño del SED para los años 2014 y 2015 representa una labor que en primera instancia debe servirle a las instancias municipales como un elemento importante a considerar en el fortalecimiento de sus actividades encaminadas a brindar con mayor calidad, oportunidad, eficiencia, efectividad, cobertura y transparencia, los servicios ordenados constitucionalmente a su población.

Para llevar a cabo dicha evaluación del desempeño es indispensable contar con información válida en el SED. Por ello, el primer paso para determinar el nivel de robustez de los datos plasmados en las fichas técnicas del SED fue evaluar la consistencia de la información, para con ello establecer la fortaleza o limitantes de las inferencias que puedan hacerse con la aplicación de la información a los indicadores integrantes del SED.

Del análisis realizado a la información de los Servicios Públicos Municipales, consideramos que la información proporcionada por el municipio es Deficiente. El municipio no cuenta con datos estadísticos formales que les permita alimentar las Matrices de Indicadores, sólo el 45% de información es aceptable para evaluar el desempeño.

## 8. Recomendaciones al desempeño

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es una herramienta que permite dirigir las políticas públicas con información sintética, oportuna y veraz. La toma de decisiones se respalda, con la metodología del Marco Lógico, en la evaluación periódica de los logros alcanzados con los programas presupuestales, durante la gestión de los mismos. El Marco Lógico permite visualizar en forma práctica y simplificada, la problemática y las medidas para posibles soluciones, esto con una definición del objetivo y metas claramente definidas.

**Recomendación 1.-** Ante la evidente falta de atención para proporcionar la información solicitada, se recomienda al municipio de Minatitlán implementar las acciones necesarias **para** procesar registros estadísticos formales, necesarios para alimentar los indicadores para la evaluación del ejercicio fiscal 2016, de los servicios municipales de Parques y Jardines, Limpia y



Recolección, Alumbrado Público, Registro Civil, Catastro, Rastros y Panteones, los cuales se calificaron como no procesables.

#### Recomendación 2.- Agua

- Implementar acciones tendientes a disminuir el rezago en el cobro del servicio, así mismo incrementar la inversión per cápita.

#### Recomendación 4.- Drenaje

- Implementar estrategia para disminuir las viviendas que no disponen del servicio de drenaje así como aumentar los ingresos por conexión del mismo.
- Implementar estrategia para incrementar el número de localidades conectadas al servicio de drenaje.

#### Recomendación 5.- Calles

- Se recomienda al municipio implementar estrategia para incrementar la cobertura en el número de calles rehabilitadas, así como el número de calles en buen estado.

#### Recomendación 6.- Seguridad Publica

- El municipio deberá implementar las acciones necesarias tendientes a incrementar el número de policías con equipamiento adecuado, ya que solamente el 28% cuenta con ello.



## 9. Dictamen

Por lo antes expuesto la auditoría de desempeño se practicó sobre la información proporcionada por Municipio de Minatitlán sujeto a evaluación, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de evaluación al desempeño que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a los servicios evaluados.

El OSAFIG considera que, en términos generales, los servicios municipales a cargo del municipio de Minatitlán, fueron evaluados con base a la información captada y proporcionada por el municipio en las fichas técnicas, para alimentar las Matrices de Indicadores de Resultados, por lo que se emite un *Dictamen Negativo* en virtud de las recomendaciones anteriormente descritas.

L.A.F. Carlos Armando Zamora González  
Auditor Superior del Estado

Colima, Col. 25 de enero de 2017